

**PROMOCIÓN:
“CINÉPOLIS Y DOMINGO 7 te llevan al OKTOBER BEERFEST 2017”**

Reglamento Oficial

La Promoción “**CINÉPOLIS Y DOMINGO 7 te llevan al OKTOBER BEER FEST 2017**” se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento.

Distribuidora La Florida, S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-295868 e Inversiones de Cinema de Costa Rica S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-517480 se reservan el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas que al día de inicio de la promoción tengan al menos 18 años de edad, residan en Costa Rica, no trabajen como empleados para ninguna de las empresas organizadoras. Todo lo anterior en los términos especificados en este reglamento.

No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las empresas organizadoras; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; c. Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios; y d. Los parientes hasta primer grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

2. Organizador: La entidad Distribuidora La Florida, S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-295868 e Inversiones de Cinema de Costa Rica S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-517480 son las organizadoras de la promoción y únicas responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, se atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Edificio Corporativo Distribuidora La Florida, del portón de la Cervecería, 500 metros al sur, contiguo al depósito de materiales El Lagar, Llorente de Flores, Heredia, fax: 2437-6999, teléfono: 800-CERVEZA y Edificio Corporativo Cinépolis Costa Rica en el oficentro Terracampus continuo al Centro Comercial Terramall edificio 1 piso 2, teléfono: 4000-CINE.

3. Plazos: Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. **Plazo para participar:** El plazo de participación son los días 01 de septiembre al 01 de octubre del 2017.
- b. **Fecha del sorteo:** El sorteo se realizará el día 02 de octubre del 2017. El organizador podrá modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero

este cambio no modifica el plazo de participación en la promoción, para no afectar las probabilidades de salir favorecido.

c. Anuncio de los ganadores: Los ganadores de la promoción se anunciarán el día del sorteo por medio de llamada telefónica, después de 3 llamadas infructuosas se procederá a elegir otro ganador. El organizador podrá cambiar la fecha de anuncio de los ganadores sin que esto afecte las probabilidades de salir favorecido.

d. Fecha límite para reclamar el premio: Después de ser contactado por primera vez por los organizadores o de que su nombre sea publicado conforme a lo indicado en este reglamento, (lo que ocurra primero), cada ganador potencial debe confirmar su asistencia al evento hasta un día después del sorteo, para reclamar y hacer efectivo su premio el día 07 de octubre del 2017 en el bus que va a transportar los ganadores de la promoción de Cinépolis Vip Terramall, Cinépolis Vip Lincoln Plaza y Cinépolis Vip Terrazas Lindora hacia el evento en Pedregal, Heredia, Belén.

4. Forma de participar: Se va a activar una dinámica en los 3 VIP de Cinépolis en Costa Rica en Costa Rica, específicamente Cinépolis VIP Terramall, Cinépolis VIP Lincoln Plaza y Cinépolis VIP Terrazas Lindora, específicamente Cinépolis Vip Terramall, Cinépolis Vip Lincoln Plaza y Cinépolis Vip Terrazas Lindora que consiste en que por la compra de 2 cervezas Domingo 7 (cualquiera de sus presentaciones), se les entregará un cupón que debe ser llenado y depositado en los buzones debidamente identificados con la promoción.

No existe un cupo de participación limitado siempre y cuando esta no exceda de forma significativa y razonable el consumo promedio, en caso de detectarse una anomalía hará presumir a los Organizadores que el producto ha sido adquirido con fines distintos al consumo personal o hubo alguna alteración en la cantidad de cupones suministrados por la compra de cerveza, si es detectada alguna inconsistencia la persona queda descalificada de la promoción automáticamente.

5. Territorio: La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

6. Información del participante: Los organizadores considerarán como participante de la promoción a la persona física que haya llenado el (los) cupón (es) después de haber comprado la cantidad de cervezas indicadas en la promoción.. L Los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados. El organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la promoción.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la promoción se le hará según los datos consignados, los cuales pueden ser actualizados por el participante cuando lo desee. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio.

Los participantes serán los responsables de confirmar que su información se encuentre debidamente registrada y actualizada en la base de datos del organizador, cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

7. Premios: En la presente promoción se otorgará un total de 10 premios que consiste cada uno de ellos en una entrada doble para asistir al OKTOBER BEER-FEST 2017 a llevarse a cabo el sábado 07 de octubre del 2017 en el Centro de Eventos Pedregal en Heredia, Belén. Todos los ganadores con sus respectivos acompañantes serán trasladados en buseta hasta el evento, los puntos de encuentro serán los siguientes; Salida 11:00am en Terramall, segunda parada en Lincoln Plaza y como último Terrazas de Lindora para después ser trasladados hasta el Centro de Eventos Pedregal. El regreso será a las 11:00pm del mismo día en la misma buseta con destino a los Cinépolis mencionados.

Las horas de salida y vuelta son puntuales, en caso de que algún ganador u acompañante no esté presente a la hora de que la buseta haga la llegada a los respectivos puntos de encuentro, se marchará; cualquier costo en traslado deberá ser asumido por ellos.

Durante el traslado al evento a cada ganador se le entregará un Kit Oktoerfest que incluye: 1 Camiseta del evento para cada ganador, 1 cerveza de cortesía para cada ganador y su acompañante, 2 tiquetes de consumo de cerveza solo canjeables en el stand de Domingo 7 dentro del OKTOBER BEERFEST 2017, acceso al área VIP en el evento para los ganadores y acompañantes.

El acompañante debe ser mayor de edad y tanto el ganador como el acompañante deberán cumplir con los demás requisitos de elegibilidad de este reglamento y obligarse a cumplir con las obligaciones establecidas en este reglamento. Asimismo, el ganador y su acompañante deberán de firmar la hoja de liberación de responsabilidad y compromiso con el organizador, de lo contrario no podrán disfrutar del premio.

El premio es para una persona ganadora y 1 acompañante. El ganador deberá canjear su premio

Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. El premio es indivisible, y no puede ser transferido. El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento.

El costo de cualquier documentación que deban hacer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

Cada ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberán además comportarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte de los ganadores y sus acompañantes. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados. Cada ganador asume la responsabilidad ante los organizadores por el comportamiento de su acompañante.

Tanto el ganador como su invitado liberan de toda responsabilidad al organizador por cualquier daño que pudiere sufrir el lugar del evento. Asimismo, liberan de toda responsabilidad al

organizador por cualquier accidente que pudiere sufrir cualquier persona dentro del lugar del evento, antes, durante y después de ésta.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance de los organizadores se deba suspender el premio, o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador tendrá la opción más no la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente.

Asimismo, mientras el participante disfrute del premio deberá comportarse de forma adecuada de conformidad con el reglamento y obligaciones que tiene con el Organizador.

8. Selección de los ganadores: La selección de los ganadores será en forma aleatoria entre todos los participantes. Se realizará un sorteo en presencia de un Notario Público a elección de los organizadores que levantará un acta haciendo constar la identidad de los ganadores.

El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte de los organizadores los es en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.

9. Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo del premio: Los ganadores potenciales serán contactados por medio de llamadas telefónicas según la información suministrada en los cupones debidamente llenados y se procederá a dar el plazo establecido al efecto para confirmar y presentarse a reclamar el premio. En caso que dicho plazo venza y el ganador potencial no confirme el premio, se procederá a convocar al primer suplente elegido. Los organizadores harán sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para prever el caso que un ganador potencial no cumpla con algún requisito de la promoción, o que por alguna razón deba retirársele el premio antes de disfrutarlo, el organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de **tres suplentes** para que reciban el premio. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio.

10. Derechos de imagen: El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los Organizadores deseen hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales y sus acompañantes deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Además, los ganadores de esta promoción y sus acompañantes deberán autorizar de forma expresa al organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, así como en la página web de los organizadores, y en cualquier otro medio de comunicación que el organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.

11. Responsabilidad del Organizador: El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. Cada ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo. Al participar, los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Los cupones llenados con la información personal de los participantes serán desechados una vez se realice el sorteo para seleccionar los ganadores del premio, no serán utilizados para otro fin más que el sorteo mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: **a)** Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; **b)** Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros que alteren el desarrollo de la Promoción; **c)** Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del premio.

12. Suspensión de la Promoción: El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo del premio en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores que pueda afectar el desarrollo de la promoción.

La alteración de documentos e información sobre el ganador, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y los cupones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidos por los medios previstos en la Ley.

13. Identidad de los ganadores: Al finalizar la promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica a los números telefónicos: 800-CERVEZA y 4000-CINE. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.